

202957
R. Dir. 829/4.067
SP/pm

Ref.: **INDRE S.A. SOLICITA AMPLIACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 491/4.050 REFERENTE A BONIFICACIÓN DE TARIFA. NO ACCEDER.**

Montevideo, 23 de diciembre de 2020.

VISTO:

La nota presentada por INDRE S.A. solicitando la ampliación de la Resolución de Directorio 491/4.050 de fecha 26/08/2020.

RESULTANDO:

- I. Que mediante la Resolución de Directorio 491/4.050 de fecha 26/08/2020 se resolvió bonificar en un 50 % la tarifa aplicable a la descarga de canto rodado y arena en el puerto de Paysandú (actualmente de USD 0,43/ton) por un plazo de 6 (seis) desde la referida Resolución.
- II. Que la firma fundamenta su petitorio en los efectos adversos que la pandemia COVID - 19 mantiene sobre su actividad.

CONSIDERANDO:

- I) Que si bien el impacto generado por la situación sanitaria y la baja en la demanda de servicios de construcción a nivel nacional persiste, la solicitud de la firma es formulada más de dos meses antes del vencimiento del plazo de la bonificación otorgada en la Resolución de Directorio 491/4.050 de fecha 26/08/2020.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere no acceder a lo solicitado en virtud de que los servicios Técnicos de la Administración monitorean la situación generada por la pandemia y evalúan de manera continua la adopción de medidas en un marco de gran incertidumbre.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.067, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

No acceder a lo solicitado.

Notificar a la solicitante de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.